

SAM 2000
S.P.P.O.T
Dirección Provincial de Rentas
Tasas
Administrativas
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
Sucursal: 7106 Terminal:00000951
Fecha: 13/07/2007 Hora: 13:18
Cajero: 00031471 Trans.: 00030414
Transaccion Online: 00000000

Ident. Doc.: DNI 8861-0001-0170
Tipo Operación: 01
Fecha Operación: 13/07/2007
Nro.Control: 8861 - 018903

TOTAL A PAGAR : 10.00
FORMA PAGO :

* LA PRESENTE INTERVENCION *
* ES LA UNICA CONSTANCIA *
* DE PAGO VALIDA *

VERSION 0001.0001.0170
T:8861 - C:008

MATRICULA: 83883

LEGAJO: 147618

ENTIDAD: SILO CHICO S.A.

DOMICILIO: Calle: NUEVE DE JULIO

Nro.: 135

Piso: Dto.:

Medio:

C.P.:

PARTIDO: CHIVILCOY - CHIVILCOY

LIBRO: ACTAS DE DIRECTORIO N° 1 (UNO)

FOLIOS: DOSCIENTOS (200)

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO RUBRICA DE LIBROS: LA PLATA, VIERNES 20 DE JULIO DE 2007

ADRIANA LUCIA CERRATO
Rúbrica de Libros



Dr. NICOLAS PLOT
Director del Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Buenos Aires

ACTA DE DIRECTORIO N° 79:

En la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de junio de 2023, siendo las 10:00 horas, en la sede social de **SILO CHICO S.A.** (la "Sociedad") sita en la calle Nueve de Julio 135, de la misma ciudad, se reúnen los Sres. Directores que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Presidente del Directorio, Sr. Fernando Pedro Lipera, quien informa a los presentes que, existiendo quórum para sesionar, pone a consideración del Directorio el único punto del Orden del Día:

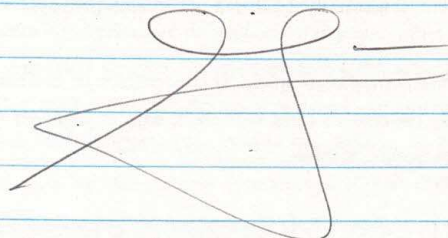
1) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria:

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, con el fin último de que la Sociedad cuente con una nueva alternativa de financiación para sus actividades, se han analizado diversas posibilidades, entre las que se encuentra la posibilidad de efectuar una emisión de obligaciones negociables "PYME CNV Garantizadas" bajo el régimen de oferta pública, de conformidad con lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 (con sus modificatorias y complementarias, las "Normas de la CNV"), la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley de Mercado de Capitales"), la Ley N° 23.576 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley de Obligaciones Negociables"), todo lo cual requiere la presentación de la documentación prevista en las Normas de la CNV. Asimismo, el Sr. Presidente expresa que, en virtud de lo expuesto, considera que resulta necesario convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Extraordinaria, a fin de considerar el registro de la Sociedad para la emisión de obligaciones negociables simples, garantizadas, con oferta pública, bajo el régimen PYME CNV Garantizada de la Comisión Nacional de Valores. Luego de un breve intercambio de opiniones, se **RESUELVE** por unanimidad: Convocar a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la calle Nueve de Julio 135, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los efectos de tratar el siguiente orden del día (la "Asamblea"):

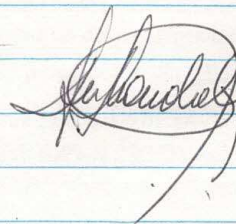
- 1) *Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.*
- 2) *Consideración de (i) el registro de la Sociedad bajo el régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas, de conformidad con lo previsto en las Normas de la CNV; y (ii) la solicitud de negociación y/o listado de las obligaciones negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o en otros mercados autorizados del país.*
- 3) *Delegación de facultades en el Directorio con posibilidad de subdelegación en uno o más de sus integrantes, conforme la normativa vigente aplicable.*
- 4) *Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan.*
- 5) *Conferir las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes.*

Asimismo, en virtud de que la totalidad de los señores accionistas han comprometido su asistencia a la Asamblea, así como a votar el Orden del Día por unanimidad y atento a lo previsto por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades, las publicaciones de la convocatoria la Asamblea no resultan necesarias y, por lo tanto, se resuelve prescindir de ellas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 10:30 horas, después de leída, ratificada y firmada la presente acta.



Fernando Pedro Gilera



ANA Fernanda Maudslowi